

INFORME DEL APOYO A METAS DE OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) DE LA AGENDA 2030 DE LOS ASUNTOS DEL PLENO DE DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA, DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2020

Se redacta este informe en virtud de lo indicado en el discurso de toma de posesión del Presidente de la Diputación de Córdoba sobre la *alusión al compromiso de la institución provincial con la Agenda 2030, que se ha trabajado desde una perspectiva transversal (implicando a todos y cada uno de los trabajadores y trabajadoras de esta institución provincial) y práctica (localizando el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS- en todas las actuaciones que promueve la Diputación e incluyéndolos en su Presupuesto General)*, así como en el Programa de Actuaciones del Comisionado para la Agenda 2030, a los efectos sólo de información y pedagogía sobre el apoyo de la sesión de este órgano de gobierno a las metas de los ODS.

Los asuntos del Pleno ordinario del día 18 de noviembre de 2020 han sido tratados según el orden de la sesión y la información se presenta respecto a los apoyos a metas de los ODS que se realiza, indicando el porqué y poniendo los iconos de los ODS a los que apoya; primero de forma directa y a continuación las sinergias que sus medidas proporcionan o consideración de metas de otros ODS con los que mejoran su identificación hacia la sostenibilidad provincial que aportan los puntos a tratar.

El apoyo y localización de ODS que se destaca en el orden de la sesión del Pleno es el siguiente:

1. Lectura y, en su caso, aprobación del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre del año en curso.



Meta 16.6: Porque materializa el procedimiento administrativo, siguiendo la normativa de aplicación al régimen de sesiones del Pleno, para crear una institución eficaz y transparente que rinde cuentas respecto a lo acordado en la sesión plenaria del día 21 de octubre del año en curso.

2. Acuerdos Protocolarios Noviembre 2020.



Meta 16.6: Porque materializa el procedimiento administrativo, siguiendo la normativa de aplicación a los acuerdos protocolarios, para crear una institución eficaz y transparente que rinde cuentas.

Meta 16.7: Porque este apartado garantiza la comunicación protocolaria, inclusiva, participativa y que responde a las necesidades que la institución provincial viene realizando con ellos (pésames, reconocimientos, felicitaciones, ...) entre sesiones plenarias ordinarias.

3. Designación de representantes de esta Corporación en los Planes de Emergencia de Andalucía.



Meta 16.6 y 16.7: Porque esta designación garantiza la adopción de decisiones inclusiva, participativa y que responde a las necesidades de designación de representantes de esta Corporación en diversos Planes Territoriales de Emergencia de Andalucía, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas.



Consideración de la **Meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible de la provincia con el objetivo de designación de representantes de esta Corporación en diversos Planes Territoriales de Emergencia de Andalucía, así como de la **Meta 17.17** al utilizar la alianza público-pública entre la Diputación de Córdoba y al Delegación Territorial de Consejería de Presidencia y Administración Pública e Interior para aprovechar las ventajas informativas y colaboraciones que ofrece esta alianza para la participación y coordinación con estos planes de emergencia, valorando el uso eficiente de los recursos y la resiliencia ante los desastres, además de desarrollar y poner en práctica la gestión integral de los riesgos de desastres a todos los niveles (**Meta del ODS 11.b**).



4. Expediente relativo a la alteración del régimen de sesiones ordinarias del Pleno, Comisiones Informativas y Junta de Portavoces correspondientes al mes de diciembre de 2020.



Meta 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas (Proposición alteración régimen de sesiones), en relación al punto 7 de la estructura organizativa, competencia y representatividad de la corporación provincial, según las resoluciones y acuerdos adoptados para 2019-2023, como decisión inclusiva, participativa y representativa que responde a las necesidades de modificación del régimen ordinario de sesiones del Pleno, Comisiones Informativas y Junta de Portavoces correspondientes al mes de diciembre de 2020.

5. Aprobación del Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Fuente Obejuna para el desarrollo del Proyecto Piloto del Observatorio de Innovación Digital "Aldeas Digitales".



Meta 9.c, al permitir aumentar significativamente el acceso a las TIC, de forma universal y asequible, con el objetivo de hacer llegar el empleo TIC a las zonas más despobladas de Fuente Obejuna, en el contexto de atender la España vaciada.



Meta 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas necesaria (convenio de colaboración), con el Ayuntamiento de Fuente Obejuna para el desarrollo del Proyecto Piloto del Observatorio de Innovación Digital "Aldeas Digitales", como decisión inclusiva, participativa y representativa que responde a las necesidades provinciales.



Meta 17.17, al utilizar la alianza publico-público entre la Diputación de Córdoba y el Ayuntamiento de Fuente Obejuna para la finalidad del Convenio. Consideración de la **meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas públicas que se desarrollan con las actuaciones del convenio.

6. Aprobación del Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Iznájar para el desarrollo del Proyecto Piloto del Observatorio de Innovación Digital "Aldeas Digitales".



Meta 9.c, al permitir aumentar significativamente el acceso a las TIC, de forma universal y asequible, con el objetivo de hacer llegar el empleo TIC a las zonas más despobladas de Iznájar, en el contexto de atender la España vaciada.



Meta 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas necesaria (convenio de colaboración), con el Ayuntamiento de Iznájar para el desarrollo del Proyecto Piloto del Observatorio de Innovación Digital "Aldeas Digitales", como decisión inclusiva, participativa y representativa que responde a las necesidades provinciales.



Meta 17.17, al utilizar la alianza publico-público entre la Diputación de Córdoba y el Ayuntamiento de Iznájar para la finalidad del Convenio. Consideración de la **meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas públicas que se desarrollan con las actuaciones del convenio.

7. Informe-propuesta sobre ratificación de Decretos de validación de actuaciones del "Plan Córdoba 10" de Medidas Urgentes en materia económica y social con los Municipios y ELA's de la Provincia de Córdoba. Ejercicio 2020.



Meta 16.7: Porque plantea el procedimiento administrativo correspondiente para la ratificación de Decretos de validación de actuaciones del "Plan Córdoba 10" (Plan provincial de medidas urgentes en materia económica y social con los municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Córdoba. Ejercicio 2020), en el marco de las asistencias competenciales de la institución provincial, ante los acontecimientos sobrevenidos de la crisis sanitaria provocada por el Covid 19 y las necesidades de las entidades locales provinciales para la regeneración de la nueva normalidad, como decisión inclusiva, participativa y representativa que responde a las necesidades de las entidades locales receptoras para el ejercicio 2020.



Consideración de la **Meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con el apoyo a acciones económicas y sociales con los municipios y ELAs de la provincia de Córdoba, así como con la **Meta 17.17**, al permitir el Plan Córdoba 10 una alianza publico-público entre la Diputación de Córdoba y dichas entidades locales posibilitando que estas puedan destinar las cantidades que les correspondan a planes de empleo, así como a ayudas a empresas y autónomos afectados por la crisis, a la compra de material no inventariable o al pago de servicios extraordinarios de policía local y servicios de limpieza o desinfección, todas ellas relacionadas con distintas metas de los ODS.



Código seguro de verificación (CSV):



C99D 5D18 CB95 6E36 1F10

C99D5D18CB956E361F10

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Asesor Técnico Presidencia Comisionado Agenda 2030 CASADO GRANADOS ELIAS el 16/11/2020

8. Aprobación de la 2ª Modificación de los proyectos presentados en el Programa Anual de Concertación y Empleo con los Municipios y ELAs en el marco de la estrategia provincial ante el reto demográfico. (Ejercicio 2020)



Meta 16.7: Porque plantea la segunda modificación de los proyectos presentados en el marco del Programa Anual de Concertación y Empleo con los Municipios y ELA's en la estrategia provincial ante el reto demográfico, como decisión inclusiva, participativa y representativa que responde a las necesidades últimas de las entidades locales que la solicitan para el ejercicio 2020.



Consideración de la **Meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan entre las entidades locales que participan en este Programa ante el reto demográfico. Así como con la **Meta 17.17**, al solicitarse la mejora de la alianza público-público entre la Diputación de Córdoba y las entidades locales que la realizan.

9. Aprobación inicial de la modificación de los Estatutos de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí.



Meta 16.7: Porque permite la aprobación inicial de la modificación de los Estatutos de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, como decisión inclusiva, participativa y representativa que responde a las necesidades de la citada Fundación.



Sinergia con la **meta 11.4**, para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural referido a su fin social.

10. Aprobación de convenio con el Ayuntamiento de Baena sobre mutación demanial externa de parcela de equipamiento social para su afección al servicio público de extinción de incendios (Parque de Bomberos)



Meta 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas necesaria (aprobación de convenio), respecto a la Mutación demanial externa de parcela de equipamiento social para su afección al servicio público de extinción de incendios (Parque de Bomberos) entre la Diputación de Córdoba y el Ayuntamiento de Baena, como decisión inclusiva, participativa y representativa que responde a las necesidades de las entidades locales.



Meta 17.17, al utilizar la alianza público-público entre la Diputación de Córdoba y el Ayuntamiento de Baena a través de convenio para llevarlo a cabo.

11. Solicitud de compatibilidad trabajador del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local para el desempeño de actividades privadas por cuenta ajena.



Meta 8.8 porque atiende la solicitud de compatibilidad de trabajador del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local para el desempeño de actividades privadas por cuenta ajena, atendiendo a sus derechos laborales.



Meta 16.7: Porque materializa el procedimiento administrativo de acuerdo de compatibilidad de trabajador del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local para el desempeño de actividades privadas por cuenta ajena, en la esfera garantizar la adopción de decisiones que corresponden a este órgano colegiado, inclusivas, participativas y que responden a las necesidades del este trabajador y esta compatibilización en relación con la normativa de aplicación.



12. Aprobación del Convenio de Colaboración con la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y el Ayuntamiento de Valenzuela para la construcción, financiación y puesta en funcionamiento de Infraestructuras Hidráulicas de Depuración.



Meta 6.3: Al mejorar la calidad de las aguas del cauce receptor de las aguas depuradas por la construcción, financiación y puesta en funcionamiento de Infraestructuras Hidráulicas de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) en Valenzuela



Meta 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas necesaria (convenio de colaboración), entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y el Ayuntamiento de Valenzuela para la construcción, financiación y puesta en funcionamiento de Infraestructuras Hidráulicas de Depuración, como decisión inclusiva, participativa y representativa que responde a las necesidades provinciales.



Meta 17.17, al utilizar la alianza publico-público entre las citadas entidades públicas para la finalidad del Convenio. Consideración de la **Meta 17.14.** porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas que se desarrollan con las actuaciones del convenio.

13. Aprobación de convenio entre la Diputación de Córdoba y el Ayuntamiento de Obejo para la gestión integral de los residuos domésticos y municipales, a través de la modalidad consistente en recogida de acera con frecuencia de 7 días a la semana



Metas 11.6 y 12.4. al reducir el impacto ambiental negativo per capita de la ciudad prestando especial atención a la gestión de los desechos municipales, a lo largo de su ciclo de vida, minimizando sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente.



Meta 16.6 y 16.7: Porque materializa el procedimiento administrativo de aprobación de convenio entre la Diputación de Córdoba y el Ayuntamiento de Obejo para la gestión integral de los residuos sólidos domésticos, a través de la modalidad consistente en recogida de acera con frecuencia de 7 días a la semana, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y que responden a las necesidades de la institución provincial para la prestación de este servicio desde EPREMASA.



Consideración de la **Meta 17.14.** porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con los citados convenios.

14. Mutación demanial subjetiva al Ayuntamiento de Villa del Río de un tramo de la CO-4103 de A-306 en Bujalance a Villa del Río que discurre por el núcleo urbano.



Meta 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas necesaria respecto a la Mutación demanial subjetiva al Ayuntamiento de Villa del Río de un tramo de la CO-4103 de A-306 en Bujalance a Villa del Río que discurre por el núcleo urbano, como decisión inclusiva, participativa y representativa que responde a las necesidades de las entidades locales.



Meta 17.17, al utilizar la alianza publico-público entre la Diputación de Córdoba y el Ayuntamiento de Villa del Río a través de convenio para llevarlo a cabo.

15. Modificación del Plan provincial de Reposición y Mejora de Caminos Municipales 2020-2021 a instancia del Ayuntamiento de Villaviciosa.



Meta 16.6 y 16.7: Porque materializa el procedimiento administrativo de Modificación del Plan provincial de Reposición y Mejora de Caminos Municipales 2020-2021 a instancia del Ayuntamiento de Villaviciosa, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas.



Meta 11.7: Porque plantea la modificación del Plan provincial de Reposición y Mejora de Caminos Municipales 2020-2021 a instancia del Ayuntamiento de Villaviciosa, para promocionar el acceso universal a espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles en la citada localidad.



16. Modificación del Plan Provincial Plurianual 2020-2023 (1º Bienio) a instancia del Ayuntamiento de Alcaracejos.



Meta 16.6 y 16.7: Porque materializa el procedimiento administrativo de Modificación del Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para el cuatrienio 2020-2023, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que responden a las necesidades del Ayuntamiento de Alcaracejos que recoge dicho Plan.



Consideración de la **Meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con las obras y servicios planteados en dicho plan, permitiendo el apoyo a distintas metas de ODS que son proyectos concretos de metas específicas de esta entidad local en él recogidos. Así como con la **Meta 17.17** al haberse constituido una alianza público-público entre ambos entes locales.



17. Modificación del Plan Provincial Plurianual 2020-2023 a instancia del Ayuntamiento de Montoro.



Meta 16.6 y 16.7: Porque materializa el procedimiento administrativo de Modificación del Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para el cuatrienio 2020-2023, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que responden a las necesidades del Ayuntamiento de Montoro que recoge dicho Plan.



Consideración de la **Meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con las obras y servicios planteados en dicho plan, permitiendo el apoyo a distintas metas de ODS que son proyectos concretos de metas específicas de esta entidad local en él recogidos. Así como con la **Meta 17.17** al haberse constituido una alianza público-público entre ambos entes locales.



18. Modificación del Plan Provincial Plurianual 2020-2023 (2º Bienio) a petición del Ayuntamiento de Cañete de las Torres.



Meta 16.6 y 16.7: Porque materializa el procedimiento administrativo de Modificación del Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para el cuatrienio 2020-2023 (2º Bienio) en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que responden a las necesidades del Ayuntamiento de Cañete de las Torres que recoge dicho Plan.



Consideración de la **Meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con las obras y servicios planteados en dicho plan, permitiendo el apoyo a distintas metas de ODS que son proyectos concretos de metas específicas de esta entidad local en él recogidos. Así como con la **Meta 17.17** al haberse constituido una alianza público-público entre ambos entes locales.



Código seguro de verificación (CSV):



C99D 5D18 CB95 6E36 1F10

C99D5D18CB956E361F10

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Asesor Técnico Presidencia Comisionado Agenda 2030 CASADO GRANADOS ELIAS el 16/11/2020

19. Modificación del Plan Provincial Plurianual 2020-2023 (1º Bienio) a instancia del Ayuntamiento de Santa Eufemia.



Meta 16.6 y 16.7: Porque materializa el procedimiento administrativo de Modificación del Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para el cuatrienio 2020-2023 (1º Bienio), en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que responden a las necesidades del Ayuntamiento de Santa Eufemia que recoge dicho Plan.

Consideración de la **Meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con las obras y servicios planteados en dicho plan, permitiendo el apoyo a distintas metas de ODS que son proyectos concretos de metas específicas de esta entidad local en él recogidos. Así como con la **Meta 17.17** al haberse constituido una alianza público-público entre ambos entes locales.



20. Modificación del Plan Provincial Eliminación Barreras Arquitectónicas 2020-2021 a instancia del Ayuntamiento de Alcaracejos.



Meta 11.7: Porque garantiza la adopción de medidas (Modificación del Plan Provincial de Eliminación de Barreras Arquitectónicas), para proporcionar el acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles a petición del Ayuntamiento de Alcaracejos.

Consideración de la **Meta 16.7** porque las medidas de esta modificación son inclusivas, participativas y que responden a las necesidades definidas por el Ayuntamiento de Alcaracejos.

21. Modificación del Plan Provincial de Inversiones en Municipios con núcleos de población distintos del principal contra el despoblamiento rural (Aldeas) 2020-2021 a instancia del Ayuntamiento de Cardeña.



Meta 16.7 porque garantiza la adopción de medidas (modificación del Plan), inclusivas, participativas y que responden a las necesidades respecto del Plan Provincial de Inversiones en Municipios con núcleos de población distintos al principal contra el despoblamiento rural 2020-2021 (ALDEAS), a instancia del Ayuntamiento de Cardeña.

Consideración de la **meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con el citado Plan contra el despoblamiento rural, que podrán estar relacionadas con diferentes metas de ODS específicas para la provincia, en el contexto de las aldeas municipales.



22. Convenio de colaboración entre la Diputación de Córdoba y la Asociación Valor Ecológico (ECOVALIA) para el fomento y desarrollo de la agricultura ecológica en la provincia de Córdoba.



Meta 2.4: Porque asegura el fomento y desarrollo de la agricultura ecológica en la provincia en el ámbito de actuación de la Asociación Valor Ecológico (ECOVALIA).

Código seguro de verificación (CSV):



C99D 5D18 CB95 6E36 1F10

C99D5D18CB956E361F10

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Asesor Técnico Presidencia Comisionado Agenda 2030 CASADO GRANADOS ELIAS el 16/11/2020



Meta 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas necesaria (convenio de colaboración), respecto al fomento y desarrollo de la agricultura ecológica en la provincia en el ámbito de actuación de la Asociación Valor Ecológico (ECOVALIA), como decisión inclusiva, participativa y representativa que responde a las necesidades de la citada asociación.



Meta 17.17, al utilizar la alianza publico-privada entre la Diputación de Córdoba y la Asociación Valor Ecológico (ECOVALIA) a través del citado convenio.
Sinergias con la **meta 17.14,** porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo de la actuaciones planteadas en el convenio.

23. Proposición con nº 6442 de registro sobre distribución y reparto de Mascarillas y reducción del IVA de las mismas.



Meta 16.7 porque esta relacionada con medias inclusivas, participativas y que responden a las necesidades planteadas respecto a la distribución y reparto de Mascarillas y reducción del IVA de las mismas.



Sinergias con la **Meta 17.14** porque podrá ser coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible en esta temática, así como con la **Meta 3.3,** sobre poner fin a las enfermedades transmisibles como es la Covid-19.



24. Proposición con nº de Registro 6434 sobre la puesta en valor de la colección de arte propiedad de la Diputación provincial de Córdoba.



Meta 16.7 porque esta relacionada con medias inclusivas, participativas y que responden a las necesidades planteadas respecto a la puesta en valor de la colección de arte propiedad de la Diputación provincial de Córdoba.



Sinergias con la **Meta 17.14** porque podrá ser coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible en esta temática, así como con la **Meta 11.4,** para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural que alberga dicha colección.



25. Proposición con nº de Registro 6433 con motivo del 25N Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres.



Meta 16.7 porque esta relacionada con medias inclusivas, participativas y que responden a las necesidades planteadas respecto a la celebración del 25N "Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres".



Sinergias con la **Meta 17.14** porque podrá ser coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible en esta temática, así como con la **Meta 5.2,** para eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres.



26. Proposición con nº de Registro 6432 relativa a la ampliación del almacenamiento de residuos nucleares de El Cabril.



Meta 16.7 porque esta relacionada con medias inclusivas, participativas y que responden a las necesidades planteadas respecto a la ampliación del almacenamiento de residuos nucleares de El Cabril.



Sinergias con la **Meta 17.14** porque podrá ser coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible en esta temática, así como con la **Meta 12.4,** para lograr la gestión ecológica racional de los productos radiactivos planteada en la instalación de El Cabril.



27. Proposición con nº de Registro 6440 sobre conversión en autovía la A-81 y mantenimiento de la N-432.



Meta 16.7 porque esta relacionada con medias inclusivas, participativas y que responden a las necesidades planteadas respecto a la conversión en autovía la A-81 y mantenimiento de la N-432.



Sinergias con la **Meta 17.14** porque podrá ser coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible con estas vías de comunicación, así como con la **Meta 9.1**, para desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas estas infraestructuras regionales, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano..

28. Proposición con nº Registro 6439 relativa a la creación de un Plan extraordinario de rescate económico y social "Córdoba 2021".



Meta 16.7 porque esta relacionada con medias inclusivas, participativas y que responden a las necesidades planteadas relativa a la creación de un Plan extraordinario de rescate económico y social "Córdoba 2021".

29. Proposición con nº de Registro 6431 relativa al Plan de Ayudas directas a la Hostelería andaluza.



Meta 16.7 porque esta relacionada con medias inclusivas, participativas y que responden a las necesidades planteadas relativa al Plan de Ayudas directas a la Hostelería andaluza.

30. Proposición con nº de Registro 6030, relativa a la Declaración de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la obra: " Nuevas Infraestructuras de abastecimiento supramunicipal Iznájar-Casilla del Monte".



Meta 16.7 porque esta relacionada con medias inclusivas, participativas y que responden a las necesidades planteadas respecto a la Declaración de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la obra: " Nuevas Infraestructuras de abastecimiento supramunicipal Iznájar-Casilla del Monte".



Sinergias con la **Meta 17.14** porque podrá ser coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible en infraestructuras de abastecimiento supramunicipal, así como con la **Meta 6.4**, para aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos y asegurar el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua.

31. Dando cuenta del Decreto de la Presidencia modificando la delegación espacial de Turismo.



Meta 16.6: Porque materializa el procedimiento administrativo de dar cuenta del Decreto de la Presidencia modificando la delegación espacial de Turismo, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas.

32. Dando cuenta del informe de intervención relativo a la información de la ejecución de los presupuestos, del movimiento y situación de tesorería y situación de la deuda tercer trimestre 2020.



Meta 16.6: Porque materializa el procedimiento de dar cuenta sobre la información de la ejecución de los presupuestos, del movimiento y situación de tesorería y situación de la deuda tercer trimestre 2020, con el correspondiente informe del Servicio de Intervención, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas.

Código seguro de verificación (CSV):



C99D 5D18 CB95 6E36 1F10

C99D5D18CB956E361F10

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Asesor Técnico Presidencia Comisionado Agenda 2030 CASADO GRANADOS ELIAS el 16/11/2020

33. Dando cuenta del Informe del servicio de Intervención sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010 referida al 3er trimestre de 2020 de la Diputación y sus Organismos Autónomos.



Meta 16.6: Porque materializa el procedimiento de dar cuenta sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010 referida al 3er trimestre de 2020 de la Diputación y sus Organismos Autónomos, con el correspondiente informe del Servicio de Intervención, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas.

34. Disposiciones, Comunicaciones y Correspondencia Recibida.



Meta 16.6: Porque materializa la transparencia y rendición de cuentas como institución eficaz y transparente respecto a las Disposiciones, Comunicaciones y Correspondencia Recibida.



35. Resoluciones de la Presidencia y Acuerdos de Junta de Gobierno.



Meta 16.6: Porque materializa el control y rendición de cuentas para asegurar una institución eficaz y transparente respecto a las resoluciones de la Presidencia y Acuerdos Junta de Gobierno entre acuerdos plenarios.



36. Informes de la presidencia



Meta 17.14. porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación para este órgano unipersonal y la toma de decisiones políticas para el desarrollo sostenible que desde el equipo de gobierno de la Diputación de Córdoba se producen respecto de actuaciones en cualquiera de las metas de ODS en el que se localizan entre sesiones plenarias.



37. Ruegos y preguntas.



Meta 16.6: Porque facilita el control y rendición de cuentas para asegurar una institución eficaz y transparente respecto a lo que aparezca en ellas.



ASESOR TÉCNICO COMISIONADO PARA LA AGENDA 2030
Elías Casado Granados

Código seguro de verificación (CSV):



C99D 5D18 CB95 6E36 1F10

C99D5D18CB956E361F10

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Asesor Técnico Presidencia Comisionado Agenda 2030 CASADO GRANADOS ELIAS el 16/11/2020